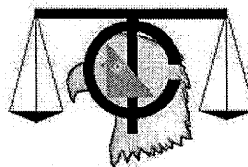




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 16 DIC 2009

VISTO: El Expte. N° 339/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. JULIO JAVIER FOURASTIE – DECR PCIAL N°
2813/09”, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación de
Declaración Jurada, en fecha 10/12/09, por cese de funciones efectuada por el Sr. Julio Javier
FOURASTIE, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la
intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Ministro de Educación ,
Cultura, Ciencia y Tecnología durante el período 02/07/2009 al 04/12/2009 conforme
Decretos N°s 1295/09 y 2813/09, de fechas 02/07/09 y 04/12/09, respectivamente.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la
sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Artículos 26° y 27°
de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Auditora Fiscal CP María José FURTADO para que
intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N°
51/2004.

ARTICULO 2°: Comunicar a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de
Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07, remitir las
actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

Revisó: **RESOLUCION PLENARIA N° 264 / 2009.**

MLA

[Handwritten Signature]
C.P.N. *[Handwritten]* Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”